

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a efectos de recordarle que, de acuerdo con lo que estipulado por la Ley 26.452, el Fideicomiso Quartier Lacroze, como Responsable Sustituto de los fiduciantes, está obligado a presentar e ingresar el **impuesto a los Bienes Personales** correspondiente al total del activo del fideicomiso, hasta el 31/12/21.

Dado que el pago de este impuesto ya fue realizado, el Fideicomiso debe recuperar los fondos aplicados a dicho egreso. Por este motivo, le solicitamos que deposite en la cuenta corriente del Fideicomiso, el importe que le corresponde abonar por dicho Impuesto. El vencimiento del presente pedido, operará el **09/09/2022**.